

MEMORANDO- DAPB-M-082- 2022

PARA:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:

JOSE VICTORIA

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado



ASUNTO:

Consulta sobre Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II REHABILITACIÓN DE PISCINA O ESTANQUES DE CULTIVO DE CAMARONES.

FECHA

29 de noviembre de 2022

En atención al MEMORANDO-DEEIA-0663-3110-2022, de 31 de octubre de 2022, donde nos indica que de acuerdo a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del proyecto denominado: “**REHABILITACIÓN DE PISCINA O ESTANQUES DE CULTIVO DE CAMARONES**”, a desarrollarse en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es la sociedad ACUICOLA ANTÓN, S.A., y que nuestra Dirección señala lo siguiente:

1. Mediante **MEMORANDO DAP-0575-2022**, indica “*Luego de la revisión y evaluación del estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto...le indicamos que no tenemos observaciones con respecto a lo presentado*”
2. Mediante **MEMORANDO DAPB-M-0758—2022**, indica “*...le informamos que el mencionado proyecto se ubica dentro del área protegida creada por Acuerdo Municipal No.10 del 31 de mayo de 2005, que declara las áreas de manglares como reserva ecológica y forestal del distrito de Antón: por tal motivo requiere cumplir con la Resolución DM-0074, de 18 de febrero de 2021...*”
3. Mediante **MEMORANDO DAPB_M-1145-2022**, indica “*...en este sentido, tomando como referencia el MEMORANDO DIAM_0493-2022. Con fecha 18 de abril de 2022 de resultado de verificación de las coordenadas de ubicación del proyecto, el mismo se localiza fuera del área protegida; por tanto no requiere viabilidad. Solicitamos a la empresa ACUÍLA ANTÓN, S.A., cumplir con las normas ambientales vigentes sobre la protección y conservación del manglar...*”

Hemos revisado, analizado lo concerniente a la solicitud de la empresa ACUÍCOLA ANTÓN, S.A. y consideramos que la **referencia del MEMORANDO DIAM-0493-2022, con fecha 18 de abril de 2022, de la verificación de las coordenadas de ubicación del proyecto, el mismo se localiza fuera del área protegida**. Por tanto, no requiere viabilidad.

Concluimos que el Proyecto **REHABILITACIÓN DE PISCINA O ESTANQUES DE CULTIVO DE CAMARONES** cuyo promotor es **ACUÍCOLA ANTÓN, S.A.**, se encuentra fuera del área protegida, no

Pág. No. 2 DAPB-M-2082-2022

obstante, el resultado de este análisis, no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la (s) actividad(es), que se proyecten realizar.

Copia. Lic. Chiara Ramos - Directora Regional de Coclé
Lic. Hellington Ríos - Jefe de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Archivo.


SB/LF/LCL/DEP/ldep